

I N F O R M E S Y D O C U M E N T O S

UNESCO. RECOMENDACION NUMERO 74 DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION DE UNESCO. A LOS MINISTERIOS DE EDUCACION, RELATIVA A LA GENERALIZACION Y RENOVACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA PERSPECTIVA DE UNA INICIACION CIENTIFICA Y TECNICA APROPIADA

PREAMBULO

La Conferencia Internacional de Educación, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 39a. reunión, celebrada en Ginebra del 16 al 25 de octubre de 1984.

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular el artículo 26, en el que se estipula entre otras cosas que: «Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria»,

Recordando la resolución 37/178, relativa al derecho a la educación, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo séptimo período de sesiones,

Recordando la Convención y Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en su 11a. reunión,

Recordando, además, que la importancia del derecho a la educación ha sido destacada por numerosas conferencias intergubernamentales convocadas por la Unesco, y más particularmente por la Conferencia Internacional de Educación en sus 37a. y 38a. reuniones, por la Conferencia General de la Unesco en su cuarta reunión extraordinaria (resoluciones 2/02, 2/04 y 2/05) y en su 22a. reunión y por las conferencias regionales de ministros de educación de los Estados árabes (Abu Dhabi, 1977), de Asia y el Pacífico (Colombo, 1979), de América Latina y el Caribe (México, 1978), de Europa (Sofía, 1980) y de África (Harare, 1982),

Tomando nota, de que en la resolución 2/06 aprobada por la Conferencia General en su cuar-

ta reunión extraordinaria se pone de relieve la importancia de la iniciación científica y tecnológica en la escuela para el desarrollo de las sociedades,

Tomando nota, además, de que si bien el derecho a la educación es generalmente reconocido y se ha progresado substancialmente en lo tocante a su ejercicio a nivel primario, subsisten serias disparidades entre los países del mundo y dentro de ellos,

Observando que la repetición de cursos, el abandono de los estudios y otras formas de pérdida escolar son fenómenos que aún subsisten en muchos países, y que conducen al desaprovechamiento de recursos humanos y materiales, obstaculizando de ese modo la ulterior democratización y generalización de la enseñanza primaria,

Reconociendo que, a fin de lograr la generalización de la enseñanza primaria, donde este objetivo aún no se ha alcanzado, y su renovación, no basta con movilizar y coordinar todos los recursos necesarios, sino que también es indispensable informar y sensibilizar al conjunto de la población para que participe activamente en dicho proceso,

Preocupada por la alarmante situación en lo que respecta a la alfabetización de los adultos, particularmente en muchos países en desarrollo e incluso en algunos de los países industrializados,

Considerando que la generalización de la enseñanza primaria es requisito previo de la erradicación permanente del analfabetismo, y que el desarrollo de la educación en los otros niveles debe verse completada por esfuerzos tendentes a aumentar las medidas en favor de los adultos para eliminar el analfabetismo y el analfabetismo funcional,

Convencida, además, de que la generalización de la enseñanza primaria y la democratización ulterior de la educación en general se realizarán tanto mejor si se preserva la paz, la comprensión internacional y el respeto mutuo entre los pueblos, y que la cooperación internacional en la esfera de la enseñanza primaria puede desempeñar un papel esencial a ese respecto,

Reconociendo las disposiciones constitucionales de cada Estado Miembro y sus necesidades y sistemas particulares de educación,

Aprueba el 25 de octubre de 1984 y presenta a la consideración de los ministerios de educación y demás autoridades y organismos competentes de los diversos Estados Miembros; a la de otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a la de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas, la siguiente Recomendación:

I. GENERALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

A. Principios generales y conceptos fundamentales

El proceso de generalización de la enseñanza primaria debería ser regido por los siguientes principios generales y conceptos fundamentales:

1. El derecho a la educación es un derecho fundamental de todo niño que debe asegurarse el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este derecho debería garantizarse a todos los niños de la edad escolar pertinente sin distinción de raza, nacionalidad u origen étnico, sexo, deficiencia, actitud hacia la religión o creencia religiosa, de ideología, de lugar de residencia, de medio o situación social de los padres.

3. Como se dispone en el artículo 4 de la Convención y Recomendación relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, la enseñanza primaria debe ser gratuita y obligatoria y debe velarse por el cumplimiento por todos de esta obligación escolar prescrita por la ley.

4. La generalización de la enseñanza primaria no debería conducir a una disminución de los niveles o de la calidad de la enseñanza. Todo niño tiene derecho a recibir una educación de calidad de suficiente duración para garantizar su desarrollo integral como individuo y como miembro de la sociedad y que lo provea de los conocimientos y competencias básicas necesarios para la vida diaria, la continuación de la educación y la participación efectiva en la evolución económica, cultural y social de la comunidad lo-

cal y nacional. La enseñanza impartida debería atender a la máxima expansión del potencial, las aptitudes y los intereses de los niños, al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; debería promover la paz, la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones.

5. En las políticas y planes educacionales relativos a la enseñanza primaria habría de prestarse especial atención a los alumnos que pertenecen a los grupos desfavorecidos y especialmente a los más desprovistos. Habría de prestarse también particular atención a la educación de los jóvenes.

6. La enseñanza primaria debería impartirse siempre en un clima emocional positivo. En la escuela todo niño debería sentir que es aceptado y apreciado, lo que constituye un importante elemento en favor del futuro desarrollo de la personalidad y del sentimiento del propio valer.

7. Debería asignarse especial atención a las medidas que sirvan para limitar el bajo rendimiento escolar, la repetición de cursos, el abandono escolar y los problemas sociales resultantes. A este respecto, también deberían reexaminarse las modalidades de la promoción de un curso escolar a otro.

8. La enseñanza primaria debería concebirse como una parte básica del sistema general de educación; habría de fortalecer su coordinación con las otras etapas del proceso educacional, así como la continuidad de objetivos, contenidos y estructuras. Siempre que fuera posible, debería preverse que todos los niños recibieran enseñanza preprimaria y participaran en actividades educacionales extraescolares.

9. En función de las condiciones imperantes en cada país, es preciso buscar la complementariedad entre la educación formal y la no formal a nivel primario a fin de descubrir enfoques más eficientes y eficaces para ambas. Como medida de apoyo, donde fuera necesario, la enseñanza primaria no formal debería desarrollarse y mantenerse para lograr el objetivo de la generalización.

10. La participación efectiva de todos los sectores de la sociedad en el proceso de generalización de la enseñanza primaria es uno de los requisitos indispensables para su logro.

11. La generalización de la enseñanza primaria no puede considerarse sólo en términos cuantitativos. La escuela primaria requiere, incluso donde no está aún generalizada, una renovación continua de los objetivos, las estructuras, los contenidos, los medios y los métodos, a fin de brindar a todos los niños las mejores oportunidades educacionales.

B. Medidas y programas de carácter práctico a nivel nacional o a cualquier otra escala

Políticas y objetivos

12. En los Estados Miembros en que aún no se ha logrado o se ha logrado sólo parcialmente la generalización de la enseñanza primaria, deberían adoptarse políticas claramente definidas que dieran prioridad:

- a) al logro de la enseñanza primaria accesible a todos en el plazo más breve posible;
- b) a la renovación de la enseñanza primaria a fin de que permita la realización de los niños y responda a las necesidades del desarrollo económico, social y cultural de las sociedades;
- c) a las medidas particulares en el plano educacional en favor de los grupos desfavorecidos de la población;
- d) a la intensificación de las actividades de enseñanza primaria escolar y extraescolar encaminadas a prevenir el uso indebido de drogas y a la campaña contra los estupefacientes.

13. Al aplicar estas políticas deberían determinarse objetivos cualitativos y cuantitativos a largo plazo para la generalización de la enseñanza primaria y elaborarse planes de ejecución para lograrlos, tomando en cuenta las circunstancias económicas, sociales, culturales y demográficas, así como las limitaciones financieras y otras (tales como la escasez de maestros, de libros de texto, la carencia de fondos, edificios escolares y equipos).

14. Las inversiones en el campo de la educación deben ser consideradas como prioritarias para que sean exitosas las mutaciones tecnológicas que se imponen a nuestras sociedades.

Grupos desfavorecidos y grupos especiales

15. La educación para los impedidos y otros grupos de niños con problemas específicos debería recibir o continuar recibiendo particular atención, tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas.

16. Deberían desplegarse mayores esfuerzos para brindar a los niños impedidos una educación especial que corresponda a las necesidades educacionales específicas de cada niño. Respecto a los niños que pueden seguir con provecho la enseñanza en los centros ordinarios, deberían desplegarse esfuerzos para permitirles frecuentar dichos centros, tomando en cuenta las condiciones que imperan realmente en cada país. Cada vez que la situación lo exija, deberían preverse para ello facilidades de acceso a los estableci-

mientos escolares, incluidas las escuelas residenciales.

17. Es preciso garantizar el igual derecho de los hijos de emigrantes o refugiados a la enseñanza primaria, que les permita conservar sus vínculos con la lengua y la cultura de origen.

18. El personal docente que trabaja con niños impedidos debería recibir educación y formación adecuadas a ese tipo de responsabilidad.

Ausentismo, repetición de cursos y fracaso escolar

19. Deberían adoptarse medidas apropiadas y eficaces para reducir el ausentismo, la repetición de cursos, el fracaso escolar o los malos resultados y las demás formas de pérdida escolar para lograr de ese modo la generalización de la enseñanza primaria.

20. Entre estas medidas pueden figurar:

- a) la adopción de una legislación relativa a la asistencia a la escuela;
- b) la ampliación del concepto de gratuidad de la enseñanza para que incluya la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares;
- c) la prestación de ayuda material, mediante fondos públicos o privados, a los niños de las familias más desprovistas;
- d) tomar debida consideración, en particular en el marco de la formación de los docentes, de un mejor conocimiento de las condiciones de vida y de las motivaciones de los niños de las familias más desprovistas;
- e) el mejoramiento del contenido y los métodos de enseñanza, así como de las prácticas de evaluación, en el sentido de una mejor adaptación a las características específicas, las aptitudes y los intereses de la infancia;
- f) la organización de actividades de apoyo que sean parte integrante del dispositivo educacional;
- g) la creación de comunidades escolares que integren a los niños, los educadores, los padres y los representantes de su medio económico, social y cultural.

21. Sería preciso recordar a los padres que deben enviar a sus hijos a la escuela. Deberían adoptarse medidas para hacerles cobrar conciencia de la importancia de la asistencia a clase, y familiarizarlos con el desarrollo del niño y los procesos educativos.

22. Cabe fomentar las investigaciones sobre las causas de la pérdida escolar, así como la reflexión sobre las soluciones que han de adoptarse.

Los maestros y los administradores de la enseñanza primaria

23. A nivel de enseñanza primaria, las cualidades humanas y profesionales de los maestros son los factores importantes que determinan el éxito de la educación.

24. Deberían adoptarse medidas adecuadas (incluso de índole financiera) para contrarrestar la escasez de maestros de escuela primaria donde exista y aumentar la contratación de maestros calificados paralelamente a la expansión de la enseñanza primaria.

25. Se deberán tomar medidas para garantizar al personal docente un nivel de vida conveniente y para valorizar su función en la sociedad. Los sueldos deberían ser por lo menos equivalentes a los de otras profesiones y cargos de igual importancia. Debería prestarse especial atención a los maestros de las áreas remotas y aisladas.

26. Se deberá prestar la mayor atención posible a la selección y formación del personal docente, así como a su continuo perfeccionamiento, atendiendo al desarrollo del tipo adecuado de personalidad y del perfil necesario y apropiado para enseñar en la educación primaria:

— debería mejorarse y desarrollarse la formación de maestros de enseñanza primaria y de responsables de la educación recurriendo, por ejemplo, a modalidades de formación como la capacitación y supervisión en el empleo, los cursos por correspondencia, etcétera;

— en los programas de formación previa de maestros de enseñanza primaria debería hacerse hincapié en las materias básicas y en la motivación para el aprendizaje. Se debería fomentar la experimentación de cursos y métodos nuevos;

— sería necesario organizar cursos y seminarios en el servicio a fin de mantener a los maestros y administradores al corriente de la renovación del contenido y los métodos de la enseñanza primaria, brindándose especialmente la oportunidad de participar en cursos complementarios gratuitos de formación.

27. Sería menester adoptar medidas apropiadas para flexibilizar y mejorar la administración educacional con miras a alcanzar el objetivo de la generalización de la educación primaria a través de la mejor combinación posible de enfoques centralizados y descentralizados, a discreción de cada Estado Miembro. El papel de la inspección es ante todo evaluar el sistema educativo y hacer proposiciones para su mejora. Esto implica que los agentes encargados de esta función tengan el más alto nivel de formación requerido y

dispongan de los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

II. RENOVACION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA

A. Principios generales y conceptos fundamentales

La renovación de la educación primaria debería guiarse según los siguientes principios y conceptos fundamentales:

28. La renovación es una condición necesaria para mejorar la calidad de la enseñanza primaria y un factor importante para la generalización de la educación.

29. La renovación debería concebirse no como una reforma localizada en el tiempo, sino como un proceso de cambios progresivos relativos a las metas y los objetivos, las estructuras, los contenidos, los métodos de enseñanza, la administración de la enseñanza primaria, etcétera.

30. El proceso de renovación de la educación primaria debería:

- estimular la intervención y la estrecha colaboración de todas las partes interesadas: autoridades educacionales, maestros, estudiantes, sus respectivas organizaciones y miembros de la comunidad en su conjunto;
- incluir la revisión de los planes de estudio y la adaptación de los métodos a las presentes tendencias del conocimiento científico y tecnológico, las nuevas condiciones socioeconómicas, del medio ambiente y los resultados de las investigaciones psicológicas y pedagógicas acerca del desarrollo del niño;
- examinar la utilización de las tecnologías educativas como ayuda para elaborar un programa de aprendizaje de bajo costo y elevada calidad, en el contexto del nuevo «medio ambiente científico y tecnológico», pero sin permitir que el sistema quede subordinado a estos recursos;
- movilizar recursos no convencionales para realizar el objetivo de la generalización de la educación primaria a través de la formulación de nuevos incentivos de participación, la formación de diferentes tipos de personal docente, etcétera.

B. Medidas y programas prácticos

31. La educación primaria debería aportar a cada niño los conocimientos, competencias y valores que necesita para favorecer su desarrollo en todos sus componentes: corporal, afectivo, social, intelectual y espiritual.

32. Habría de emprenderse una acción coherente para la renovación de la educación prima-

ria a fin de garantizar a todos los niños una enseñanza de calidad que responda a sus necesidades propias, a las expectativas de sus padres y a los valores de la sociedad y del individuo.

33. Las prioridades esenciales de la educación primaria deberían influir la enseñanza de idiomas prestando particular atención a los idiomas nacionales o en ciertos casos, al idioma de los países de origen para los hijos de los emigrantes. Debería buscarse un equilibrio y una articulación entre los diferentes componentes y disciplinas de los programas.

34. Al agregar nuevos elementos al plan de estudios, se ha de procurar integrarlos armoniosamente en las demás actividades y no recargar a los niños.

III. INICIACION CIENTIFICA Y TECNICA APROPIADA

A. Principios generales y conceptos fundamentales

El proceso de una iniciación científica y técnica apropiada a nivel de la enseñanza primaria debería regirse por los siguientes principios generales y conceptos fundamentales:

35. La iniciación científica y técnica apropiada se cuenta entre los elementos de importancia crítica en la renovación de la enseñanza primaria. Como tal, habrá de desarrollarse a la luz de los adelantos científicos y tecnológicos de las exigencias del desenvolvimiento integral de la personalidad del niño y de la vida individual y social.

36. Tal iniciación está vinculada a cuestiones amplias como la necesidad de crear un medio científico y tecnológico favorable, y a cuestiones más específicas, por ejemplo, la reforma de los planes de estudio, la utilización de la ciencia y la tecnología en la enseñanza primaria, los conocimientos técnicos que deben adquirirse para comprender el valor cultural del trabajo productivo y socialmente útil, la formación y perfeccionamiento de los maestros primarios en materia de ciencia y tecnología.

37. La iniciación científica y técnica debería estar encaminada a desarrollar en el niño actitudes como la creatividad, el espíritu crítico, la objetividad y el rigor; a hacerle adquirir competencias y aptitudes adaptadas a su desarrollo intelectual y físico, a partir de su medio ambiente inmediato y nociones científicas y técnicas de base.

38. La iniciación científica y técnica debería concentrarse en promover una interacción constructiva entre los alumnos y su medio ambiente, sea natural o creado por el hombre, en infundir a todos los alumnos, sin distinción de sexo, actitudes positivas hacia la ciencia y la tecnología,

en hacer que los niños comprendieran y cobraran conciencia de los propósitos y consecuencias sociales de las nuevas tecnologías y aplicaciones científicas, en fomentar actitudes sanas con respecto a la naturaleza, en la realización de estudios y actividades en ese ámbito, y preparar así al niño para la vida en una sociedad moderna.

39. A fin de mantener actualizados los planes y programas de estudio con respecto a los adelantos del conocimiento científico y técnico, deberían participar en su preparación especialistas en la materia, conjuntamente con maestros experimentados.

40. Cuando se introduzcan innovaciones en la enseñanza de la ciencia y la tecnología, convendría que fueran progresivas y que tuvieran lugar en un primer tiempo en establecimientos experimentales, si procede, a fin de evaluar su calidad y eficacia.

B. Medidas y programas prácticos

41. Cuando aún no forme parte de la política de educación general, deberá desarrollarse una política de enseñanza científica y tecnológica a fin de promover según proceda una movilización nacional en ese sentido:

- introduciendo o intensificando una enseñanza científica y técnica apropiada en todos los programas de estudios de la escuela primaria y para todos los niños;
- creando un contexto favorable para la renovación y elaboración de programas de estudio, materiales didácticos y métodos pedagógicos apropiados para este tipo de enseñanza;
- dedicando a la empresa los recursos humanos, materiales y financieros necesarios;
- garantizando la máxima coordinación entre la enseñanza y las actividades escolares y extraescolares a los fines de la eficaz utilización de los recursos disponibles;
- sensibilizando a los responsables de la gestión y la administración de la educación, a los maestros y a las organizaciones de maestros, así como a los padres, a la importancia de la enseñanza científica y técnica;
- comenzando a enseñar los rudimentos de la informática desde los primeros cursos, sin discriminación alguna.

42. El enfoque para la enseñanza de la ciencia y la tecnología debería ser lo más interdisciplinario posible a fin de poder utilizar los elementos afines del conocimiento de otras áreas temáticas y contribuir de este modo a que el niño comprenda los diversos aspectos de la ciencia y la tecnología.

43. Debería prestarse especial atención a la utilización de métodos pedagógicos apropiados para este nivel y tipo de educación. La enseñanza científica y tecnológica debería basarse, en la medida de lo posible, en métodos activos de enseñanza, observaciones de los alumnos, métodos experimentales, excursiones sobre el terreno y experimentos sencillos. Para complementar la enseñanza formal pueden organizarse experiencias extraescolares —visitas a talleres, fábricas, museos, exposiciones— y actividades extracurriculares con un contenido de ciencia y tecnología.

44. Debería fomentarse la producción de material de bajo costo para la enseñanza de la ciencia y la tecnología utilizando los materiales y recursos de que se disponga localmente. Esto podría realizarse más fácilmente si cada escuela establece vínculos institucionales con centros productivos o de servicios dentro de su ámbito territorial.

45. A fin de facilitar la adquisición de conocimientos y competencias por parte de los niños de la escuela primaria, deberían adoptarse medidas de acuerdo con las costumbres y usos nacionales, para promover la preparación y producción de libros de estudio y material didáctico de iniciación a la ciencia y la tecnología en los idiomas nacionales y, según proceda, en la lengua materna de los niños. Es preciso elaborar glosarios de términos utilizados en la enseñanza científica y técnica en muchos idiomas nacionales.

46. Los programas de formación pedagógica inicial y en el servicio del personal docente deberían fortalecerse y renovarse para que incluyeran contenidos y métodos adecuados para la enseñanza de la ciencia y la tecnología. Los futuros maestros de primaria deberían, además, estar familiarizados con las técnicas para integrar los conceptos e ideas de la ciencia y la tecnología en el contenido de otras áreas temáticas. Los cursos en el servicio destinados a los maestros primarios deberían incluir elementos de contenido y métodos de iniciación científica y tecnológica. Además, deberían dictarse cursos para maestros especialistas que podrían encargarse de este tipo de enseñanza en las escuelas primarias. Sería deseable un contacto permanente del profesorado con los medios científicos y técnicos de la localidad.

47. Cuando fuere necesario, deberían organizarse seminarios y cursillos prácticos para que los maestros de primaria desarrollen ideas sobre la organización de actividades extraescolares que contribuyan a la enseñanza de la ciencia y la tecnología en el contexto local.

48. La iniciación científica y técnica debería fundarse y apoyarse en actividades de investigación y evaluación en campos como el contenido, los métodos y el equipo para la enseñanza de la

ciencia y la tecnología, en la articulación entre ese tipo de enseñanza y el desarrollo general del niño, así como en la contribución que pueden aportar al dominio de las técnicas básicas las condiciones de aprendizaje apropiadas a la ciencia y la tecnología.

IV. COOPERACION REGIONAL E INTERNACIONAL

49. La cooperación a nivel regional, subregional e internacional es una condición importante para realizar los objetivos de la generalización y renovación de la educación primaria. Los países en desarrollo se encuentran muy desfavorecidos respecto del progreso científico y tecnológico. Cabría por tanto intensificar y reforzar la cooperación multilateral e internacional en esta esfera. Debería destacarse particularmente el papel cada vez más importante que desempeña la cooperación bilateral y regional —el intercambio de ideas, información y materiales en el plano subregional y regional puede constituir un aporte importante al proceso de renovación en todos sus aspectos.

50. La cooperación bilateral, multilateral, subregional, regional e internacional debería abarcar los siguientes elementos:

- a) el intercambio sistemático de ideas e información a través de la organización de seminarios, cursillos y otras reuniones, de la preparación y difusión de publicaciones, material y documentación adecuados, y del desarrollo ulterior de centros y redes de documentación e información educacional;
- b) los intercambios sistemáticos de personal —alumnos, maestros, futuros maestros y personal docente de otra índole— a través de becas, subsidios de viaje, otorgados en la medida de lo posible a los equipos educativos dedicados a proyectos de innovación;
- c) la intensificación, a nivel regional, por conducto de las redes regionales de innovación educacional para el desarrollo, de las comisiones nacionales de la Unesco u otros medios, de proyectos de investigación comunes, particularmente sobre cuestiones relacionadas con la enseñanza de la ciencia y la tecnología;
- d) según proceda y convenga, la elaboración conjunta, para uso común de diversos países de una región —o que utilicen un idioma común, de planes de estudios básicos, libros de estudios y equipo y material didáctico;
- e) la creación de estructuras regionales, donde fuere apropiado y conveniente, para la formación e investigación en materia de administración y planificación del desarrollo de

la educación primaria, sobre la base de una estrategia global de expansión y renovación de la enseñanza primaria y, al mismo tiempo, de eliminación del analfabetismo.

51. En el marco definido por este tema especial de la Conferencia, la Unesco debería esforzarse por:

- a) estimular entre los Estados Miembros, en particular por conducto de la Oficina Internacional de Educación, el intercambio de la información necesaria para facilitar la generalización y renovación de la enseñanza primaria;
- b) a través de diversas formas de cooperación técnica, apoyar, si se solicita, la producción de textos de estudio, equipo y otros tipos de material didáctico adecuados para las escuelas primarias, y especialmente de material y equipo de bajo costo para la enseñanza de la ciencia y la tecnología en dichas escuelas;
- c) continuar preparando materiales de consulta y producir manuales para maestros de ciencia y tecnología de nivel primario;
- d) organizar a nivel internacional y regional conferencias, reuniones y seminarios sobre cuestiones de educación primaria, con miras a lograr su generalización;
- e) proseguir de manera coordinada sus actividades en favor de la enseñanza primaria en las diferentes regiones y vincularlas a los programas de otras organizaciones existentes a nivel internacional y regional;

- f) revisar y difundir los resultados de las experiencias que en relación a la ciencia integrada se llevan a cabo en los distintos países;
- g) proseguir sus actividades a fin de asegurar el disfrute de los derechos fundamentales a la educación para los grupos de población privados de esos derechos, por una u otra razón, en todo el mundo a causa de factores internacionales.

52. La Oficina Internacional de Educación, en cooperación y coordinación con otras dependencias de la UNESCO, debería:

- a) en el marco de la Red Internacional de Información Educativa (INED) prestar especial atención a promover y facilitar el intercambio de información sobre cuestiones de educación primaria;
- b) reforzar su centro computadorizado de documentación educacional, y sus enlaces con los centros nacionales, a fin de enriquecer la base de datos con información más completa de los Estados Miembros, especialmente en relación con la educación primaria, y facilitar la base de datos en forma utilizable a las autoridades educacionales y a los centros de documentación de los Estados Miembros;
- c) prestar más atención a la educación primaria en sus programas de estudios, documentación e información, y promover una más amplia difusión de las experiencias más avanzadas en esta esfera, durante el bienio 1986-1987.